



CONVOCATORIA DEL PREMIO SECS A LA MEJOR TESIS DOCTORAL EN CIENCIA DEL SUELO 2019

Sociedad Española de la Ciencia del Suelo



Bases

1. Participantes

- Pueden optar al Premio SECS a la Mejor Tesis Doctoral en Ciencia del Suelo todas las tesis doctorales cuya calificación haya sido de Sobresaliente Cum Laude o equivalente, hayan sido defendidas en universidades españolas o extranjeras desde el 1 de junio de 2018 hasta el 31 de mayo de 2019, por candidatos/as que sean miembros de la SECS en el momento de concurrir al Premio y que hayan sido dirigidos/as o codirigidos/as por miembros de la SECS.
- No se admitirán tesis doctorales que se hayan presentado en una edición anterior del Premio, o que hayan optado a otros premios.
- Una vez finalizado el plazo para presentar la documentación, la Secretaría General hará pública la lista de tesis recibidas y comunicará a cada participante por correo electrónico la recepción de la documentación.

2. Documentación a presentar

Para optar al Premio se enviará a la Secretaría General de la SECS, en formato pdf y por correo electrónico, antes del **30 de junio de 2019**:

- (1) Documento acreditativo de la universidad en la que se ha defendido la tesis en el que conste la calificación obtenida, la fecha de lectura, el nombre de la/s persona/s que ha/n dirigido la tesis doctoral y el de los miembros del Tribunal que la ha juzgado;
- (2) Copia de la tesis doctoral;
- (3) Copia de las publicaciones derivadas de la tesis, sin incluir aquellas que no tengan relación con la misma;
- (4) Un escrito de máximo 300 palabras en el que se indiquen cuáles son las aportaciones innovadoras de la tesis respecto al conocimiento actual del tema;



- (5) Una declaración del autor o autora garantizando que la tesis no ha sido premiada en otros concursos y que no optará a otros premios hasta el fallo de éste.

En el caso en que el/la concursante haya remitido un trabajo original de investigación derivado de la tesis al *Spanish Journal of Soil Science* (SJSS) para su posible publicación, aunque todavía esté en proceso de revisión, en el que el/la concursante sea el primer firmante, con el/la directora/a o directores de la tesis como coautores o que por escrito manifiesten su acuerdo y su autorización para que dicho trabajo haya sido sometido para su posible publicación, deberá adjuntarse a la documentación presentada al concurso el documento acreditativo de recepción por parte del SJSS.

3. Características del Premio

El Premio SECS a la Mejor Tesis Doctoral en Ciencia del Suelo será único y consistirá en:

- (1) Un Diploma acreditativo,
- (2) Una dotación económica en metálico de mil euros (1000 €) y la inscripción al siguiente evento SECS organizado (RENS, CONDEGRES o CICS, según el año) para el autor o autora de la tesis.

El importe del premio estará sujeto a la retención aplicable según la legislación vigente y podrá ser modificado anualmente por acuerdo de la Asamblea General.

La entrega del Premio tendrá lugar en una sesión pública coincidente con una Asamblea General de la entidad.

4. Fecha límite

La fecha límite para presentar la documentación para optar al Premio será el **30 de junio de 2019**.

5. Obligaciones de la persona premiada

La persona que resulte ganadora del Premio deberá:

- (1) Comunicar a la Secretaría General la aceptación del mismo,
- (2) Enviar por correo postal a la Secretaría General de la SECS una copia física en papel de la tesis doctoral para el Archivo de la misma en la SECS,
- (3) Informar de su disposición a asistir a la entrega del Premio, por sí o por la persona que haya dirigido la tesis, que tendrá lugar en la Asamblea General de la SECS en el año 2020 durante la celebración del CONDEGRES en Elche (Alicante);
- (4) Estar en disposición de exponer el contenido de la Tesis en la Asamblea General de la SECS del año 2020;
- (5) Redactar y enviar al SJSS un trabajo original de investigación derivado de la tesis para su posible publicación, en el caso en que no lo hubiese hecho ya;
- (6) Hacer constar cuando se difunda la tesis que esta ha obtenido el Premio SECS a la Mejor Tesis Doctoral en Ciencia del Suelo; y



(7) Autorizar a la SECS a utilizar su nombre e imagen en entrevistas y reseñas de la tesis, así como en actos para dar publicidad a los Premios.

6. Jurado del Premio:

El Jurado del Premio será nombrado por el Presidente de la SECS ateniéndose a los siguientes criterios:

- Presidente: El Presidente de la SECS o, en su representación, un Socio de Honor o un miembro de la entidad que sea presidente o secretario de Sección de la SECS.
- Vocales: Dos miembros de la SECS que sean presidentes o secretarios de aquellas Secciones que resulten más afines a la temática de los trabajos presentados o, en su defecto, de ámbitos afines, designados por la Junta Directiva.
- Secretario: La persona que ocupe la Secretaría General de la SECS (sin voz ni voto).
- Vocales suplentes: Miembros de la SECS, elegidos con los mismos criterios que los de los vocales titulares, designados por la Junta Directiva.

7. Evaluación

7.1. Criterios de evaluación

El Premio se concede a la persona cuya tesis doctoral de temática en Ciencia del Suelo que haya obtenido la calificación de Sobresaliente Cum Laude y cumpla con los criterios siguientes. El Jurado establecerá los criterios para evaluar la excelencia de las tesis a concurso, atendiendo como mínimo a:

- Relevancia científica de la investigación y de los resultados para la comunidad científica, de manera que hayan contribuido de forma contrastable (impacto de publicaciones derivadas, patentes, etc.) al avance de la Ciencia del Suelo.
- Presentación, redacción, calidad de las imágenes y gráficos, y estructura de los contenidos.
- En igualdad de puntuación, el Jurado otorgará el Premio a aquella tesis cuyo/a autor/a haya presentado un documento acreditativo de haber enviado al SJSS un trabajo original de investigación para su posible publicación, en el que el/la concursante sea el primer firmante, con el/la directora/a o directores de la tesis como coautores o que por escrito manifiesten su acuerdo y su autorización para que dicho trabajo haya sido sometido para su posible publicación. El Jurado se ocupará de verificar si el trabajo ha sido aceptado para su publicación.

Los miembros del Jurado, a propuesta del Presidente, podrán establecer criterios adicionales previos y no contradictorios con los especificados para la selección de la mejor tesis, criterios que deberán ser aceptados por todos los miembros del Jurado y que se incluirán en la resolución.



7.2. Fases de la evaluación

a. Primera fase

- La Secretaría General enviará en formato digital por correo electrónico a los miembros del Jurado las tesis y documentación asociada recibidas, de manera que, en una primera fase, cada tesis será revisada por los tres miembros del Jurado.
- Las tesis revisadas se calificarán como A, B o C. Tendrá la consideración de A aquella tesis sobre la que el miembro del Jurado que la evalúa no tenga dudas de que destaca por su excelencia; tendrá la consideración de B aquella tesis muy buena pero que, a criterio de algún miembro del Jurado que la evalúa, no es de gran relevancia o resulta poco innovadora; y tendrá la consideración de C aquella tesis considerada como no objeto del premio. Además, cada miembro del Jurado establecerá un orden de prioridad entre las tesis calificadas como A, en el caso de haber seleccionado más de una.
- Cada miembro del Jurado comunicará a la Secretaría General y al Presidente del Jurado las calificaciones, junto con una breve justificación de las mismas por correo electrónico, con anterioridad al **1 de octubre de 2019**.
- Pasará a la segunda fase un máximo de tres tesis, que serán aquellas que hayan obtenido tres calificaciones A con mayor orden de prioridad. En el caso en que no hubiese tres tesis con tres calificaciones A, completarán el número y pasarán a la segunda fase aquellas tesis que hubiesen obtenido dos calificaciones A con mayor orden de prioridad. En el caso en que todas las tesis presentadas hubiesen sido calificadas mayoritariamente como B o C, el premio se dejará desierto.

b. Segunda fase

- En la segunda fase, los miembros del Jurado, tras revisar las tres tesis finalistas, propondrán individualmente un orden de prioridad y redactarán una breve justificación de la elección. Comunicarán los resultados, junto con la justificación de la calificación, al Presidente del Jurado y a la Secretaría General por correo electrónico antes del **1 de diciembre de 2019**.
- El Presidente del Jurado informará a los restantes miembros del Jurado de las calificaciones para proceder a la Resolución final.

7.3. Toma de acuerdos

- En el caso de que una de las tesis haya recibido más calificaciones A y de mayor prioridad que las restantes, ésta será la que obtenga el Premio.
- En el caso en que haya diversas tesis con igual calificación máxima (A y orden de prioridad), el Presidente comunicará a los miembros del Jurado tal circunstancia y les pedirá que vuelvan a considerar las calificaciones, para poder llegar a proponer una única tesis como ganadora de entre las tres finalistas.
- En el caso en que no se resuelva la situación, el Presidente del Jurado hará llegar a todos los miembros los informes de todas las tesis calificadas como A para que puedan fundamentar mejor su argumentación y deliberarán por medios electrónicos, hasta que se llegue a una resolución única. Ésta deberá producirse, como muy tarde, el **15 de enero de 2020**.

- Dado que el concurso no tiene por objetivo establecer una calificación de las distintas tesis presentadas, la resolución final sólo se referirá a la tesis ganadora, que será aquella que haya obtenido, como mínimo, dos calificaciones A y mejor orden de prioridad y, a no ser que alguno de los miembros del Jurado se oponga por escrito dirigido al Presidente de la SECS, el Premio se considerará concedido por unanimidad.
- La persona que ocupe la Secretaría General levantará el Acta basándose en la resolución del concurso elaborada por el Presidente del Jurado y que los miembros del Jurado deberán revalidar con su firma.
- La SECS sólo hará público el nombre de la persona que haya obtenido el Premio y no estará obligada a facilitar información de las restantes calificaciones.

8. Fallo del Jurado

El fallo del Jurado será inapelable y, una vez firmada el Acta de Resolución, será hecho público por la Secretaría General, que lo comunicará a todos los miembros de la SECS y a todos los concursantes antes del **31 de enero de 2020**. El Jurado se reserva el derecho a declarar desierto el Premio.

